

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:
 Por un mes. 2 pesetas.
 Por tres meses 5'50 »
 Por seis meses 10'50 »
 Por un año 20'50 »

FUERA DE LA CAPITAL:
 Por un mes. 2'50 ptas.
 Por tres meses 7'00 »
 Por seis meses 12'50 »
 Por un año 24'00 »

Números sueltos, 0'25 pesetas uno

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán CINCO céntimos de peseta POR PALABRA, y los anuncios judiciales a razón de TRES céntimos de peseta también POR PALABRA; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación, y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA
 No se admitirán, para la inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de Provincia.

Se suscribe en la Contaduría de la Excelentísima Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto solo se atenderán suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

FRANQUEO CONCERTADO

Presidencia del Directorio Militar

PARTE OFICIAL

Si Majestad el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA Doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 4 de Junio)

Gobierno Civil

CIRCULARES

1482

Ha sido resuelto por la Superioridad, que las Escuelas Militares oficiales, hoy organizadas, continúen funcionando en la forma actual, hasta el 31 de Julio próximo, en armonía con lo dispuesto en el artículo 7.º del Real decreto de 8 de Mayo último, (D. O. número 102) para las Escuelas particulares.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Logroño, 4 de Junio de 1925.

El Gobernador,

Ignacio G. de Careaga

* *

Junta Provincial de Abastos

1483

El Excmo. Sr. Director General de Abastos, me dirige la siguiente circular:

«Siendo el criterio constantemente mantenido por la Junta Central de Abastos y esta Dirección general, el de no imponer trabas de ningún género al comercio y circulación de artículos de primera necesidad, más que en aquellos casos en que las circunstancias especiales del abastecimiento lo exijan, y teniendo presente que, según los datos que obran en esta Central está suficientemente asegurado el abasto nacional en cuanto al consumo de aceite se refiere, desapareciendo por tanto las causas que obligaron a exigir la previa expedición de guías para la circulación de aceites destinados a la exportación.

Esta Dirección general ha acordado

levantar la obligación de solicitar las guías que en virtud de lo dispuesto en la Circular de la Junta Central de Abastos fecha 31 de Enero de 1924, aclarando la R. O. de 29 del mismo mes y año, se han exigido hasta hoy para la circulación de aceites destinados a la exportación, declarando completamente libre la circulación de dicho artículo, tanto cuando se destine al consumo nacional, como a la exportación».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 4 de Junio de 1925.—

El Gobernador,

Ignacio G. de Careaga.

Administración Municipal

ALBERITE

1484

Acordado por la Comisión permanente de esta villa, un suplemento de crédito de doscientas ochenta y una pesetas, con cargo al exceso de ingresos sobre pagos o superavit sin aplicación del anterior ejercicio liquidado, para atender al pago inaplazable del exceso entre lo consignado en presupuesto y lo gastado con motivo de las obras ejecutadas para el traslado y mejoramiento de una de las fuentes públicas de esta localidad, se expone al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, el oportuno expediente instruido al efecto, al objeto de que pueda ser examinado por quienes lo deseen y presenten las reclamaciones que estimen procedentes.

Alberite, 2 de Junio de 1925.—
 El Alcalde, David F. de la Pradilla.

TRICIO

El Ayuntamiento de esta villa, ha acordado adjudicar mediante concurso, el servicio del alumbrado público, bajo las bases del pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, adonde deberán dirigirse las solicitudes dentro del plazo de quince días contados desde la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Tricio, a 3 de Junio de 1925.—
 El Alcalde, Felipe de Pablo.

Administración Provincial

Registro de la propiedad

de Logroño

EDICTO

1487

Don Alfonso Torres López, Registrador de la Propiedad de esta Capital.

Hago saber: Que en este Registro se han inscrito en favor de los herederos de don Valentín Gómez y doña Petra Escolar, las siguientes fincas rústicas sitas en jurisdicción de Albelda de Iregua.

1.ª Una hacienda denominada «La Dehesa», en término del mismo nombre, de cabida ciento veintiocho fanegas, igual a veintisiete hectáreas, ochenta y dos áreas, ochenta y ocho centiáreas, que linda: Norte, brazal, que baja de río Tortillo y camino llamado de la Hermosilla; Sur, fincas de Lucas Martínez, Río Medio y Valentín Gómez; Este, río grande, en parte río medio y la carretera de Soria a Logroño, y Oeste, río Tortillo.

2.ª Otra heredad en término de la «Sazadilla», de cabida siete celemines, o sean doce áreas, veintidós centiáreas, que linda: Norte, Herederos de Faustino Castellanos; Sur, Manuel Zorzano; Este, Francisco Martínez, y Oeste, Braulio Ríos.

3.ª Otra heredad en término de la «Sazadilla», de cabida cuatro celemines, o sean seis áreas y noventa y seis centiáreas, que linda: Norte y Oeste, Manuel Ramírez; Sur, Herederos de Faustino Castellanos, y Poniente, el ribazo.

4.ª Otra heredad en el «Tocador», de cabida dos fanegas y seis celemines, o sean cincuenta y dos áreas, treinta y nueve centiáreas, que linda: Norte, un poyo; Sur, otro poyo; Este, río Bueyo, y Oeste, Herederos de Hermógenes Ochagavía.

5.ª Otra heredad denominada «El Rincón», en término del mismo nombre y de Portalrubio, de cabida veintiocho fanegas, igual a cinco hectáreas, ochenta y seis áreas, ochenta y ocho centiáreas, que linda: Norte, Luis Mínguez, Joaquín Enchences y el Angelito; Sur, el camino y río Tortillo; Este, Cipriano Ramírez, la senda, el poyo y Joaquín Enchences y al Oeste, río Tortillo.

6.ª Otra heredad secano en término de «El Rincón o Portel-

rubio», de cabida dos fanegas o cuarenta y una áreas, noventa y dos centiáreas, que linda: Norte, Este y Oeste, Víctor Justa, y Sur, Pantaleón García.

7.ª Otra heredad en la «Granja», de cabida cuatro fanegas y seis celemines, o noventa y cuatro áreas y una centiárea, que linda: Norte, Sergio Gómez y Juan Montalvo; Sur, Herederos de Cenón Ochagavía; Este, Evaristo Ochagavía y otros vecinos de Albelda, y Oeste, la carretera de Soria a Logroño.

8.ª Otra heredad en los «Carrascales», de cabida nueve celemines, o quince áreas, noventa y una centiáreas, que linda: Norte, Tomasa Vallejo; Sur, Juan García; Este, río, y Oeste, Tomás Zorzano.

9.ª Otra heredad en término de «Río Serranos», de haber una fanega y nueve celemines y dos cuartillos, igual a treinta y siete áreas, cincuenta y cuatro centiáreas, que linda: Este, Herederos de Manuel Ochagavía; Norte, Juan Ochagavía y río grande; Oeste, Juan Ochagavía, y Sur, río.

10. Otra heredad en la «Plana», olivar de haber seis celemines, igual a diez áreas, cuarenta y siete centiáreas, que linda: Este, senda del término; Sur, Herederos de Paula Soto; Oeste y Norte, Herederos de Hermenegildo Vallejo.

11. Otra heredad en término de «Las Cuestas del Secano», de haber una fanega o veinte áreas, noventa y seis centiáreas, que linda: Norte, Lorenzo Ochagavía; Sur, Pantaleón García; Este, un poyo, y Oeste, la cumbre.

12. Otra heredad en término de «Los rincones o parrales», de cabida ocho celemines, igual a trece áreas, noventa y siete centiáreas, que linda: Norte, Josefa Ruiz; Sur, Carmen Gómez; Este, Francisco Zapata, y Oeste, Lucio Gómez.

13. Otra heredad regadío tierra blanca, antes olivar, en el «Olivar del Artillero», término de la Dehesa, de cabida tres fanegas, igual a sesenta y dos áreas ochenta y ocho centiáreas, que linda: Norte, Valentín Gómez; Sur, un vecino de Islallana; Este, río Tortillo, y Oeste, río antiguo.

14. Otra heredad regadío en el «Olivar del Artillero», término de la Dehesa, en la actualidad tierra blanca, de cabida cuatro fanegas y dos celemines, igual a ochenta y siete áreas, treinta y tres centiáreas, que linda: Norte y Sur, el causante don Valentín

Gómez; Este, río Tortillo, y Oeste, río Antiguo.

15. Otra heredad tierra blanca regadío, en el «Olivar del Artillero», término de la Dehesa, de cabida tres fanegas y ocho celemines, igual a sesenta y seis áreas, ochenta y cinco centiáreas que linda: Norte y Sur, Valentín Gómez; Este, río Tortillo, y Oeste, río antiguo.

16. Otra heredad tierra blanca regadío en término de la «Dehesa», de cabida diez fanegas, igual a dos hectáreas, nueve áreas, sesenta centiáreas, que linda: Norte, varios vecinos de Albelda; Sur, el causante don Valentín Gómez; Este, río Tortillo, y Oeste, río antiguo.

17. Otra heredad en término de la «Cantera», de cabida tres fanegas o sesenta y dos áreas, ochenta y ocho centiáreas, inculta en parte, que linda: Norte, un río; Sur, carretera de Moncalvillo; Este, Valentín Gómez y un vecino de Islallana, y Oeste, Valentín Gómez y Facundo Ochagavía.

18. Otra heredad en término de la «Hermosilla», de cabida dos fanegas, igual a cuarenta y una áreas, noventa y dos centiáreas, que linda: Norte, un pozo; Sur, el camino; Este, río Medio, y Oeste, Hijos de Cabezón.

19. Otra heredad en término de los «Quebradizos», de cabida cuatro celemines o seis áreas noventa y ocho centiáreas, que linda: Norte, Agustín del Río; Este, el camino, y Oeste, Ambrosio Benito.

20. Otra heredad secano en «La Rad», de cabida una fanega y seis celemines, igual a treinta y una áreas, cuarenta y tres centiáreas, que linda: Este, Valentín Gómez; Oeste, Trevijano Hijos; Sur, Cenón Ochagavía, y Norte, Braulio García.

21. Otra heredad secano en «La Rad», de caber una fanega y seis celemines, o treinta y una áreas, cuarenta y tres centiáreas que linda: Este, Angel Martínez, Pedro Zorzano y la Presentación; Oeste, Valentín Gómez; Sur, José García, y Norte, Trevijano Hijos.

22. Otra heredad secano en término de «La Rad», de caber una fanega y seis celemines, o treinta y una áreas, cuarenta y tres centiáreas, que linda: Norte: la Presentación; Sur, camino de Medrano; Este, Pedro Zorzano, y Oeste, José García.

23. Otra heredad secano en término de «La Rad», de cabida ocho celemines, o trece áreas, noventa y siete centiáreas, que linda: Norte, Valentín Gómez; Sur, Gabino Sáenz; Este y Oeste Valentín Gómez y Guillermo del Burgo.

24. Y otra heredad secano en término de «La Rad», de cabida diez celemines, igual a diez y siete áreas, cuarenta y seis centiáreas, que linda: Norte, Bruno Ochagavía y León Benito; Sur, Guillermo del Burgo, y Este y Oeste, terreno propiedad de esta testamentería.

Y como el causante don Valentín Gómez Trevijano, en estado de casado con doña Petra Escolar, las adquirió por documento privado, se publica este anuncio a los efectos del artículo 87 del Reglamento Hipotecario. — Alfonso Torres.

EDICTO

para notificar el embargo de fincas a los forasteros por medio del BOLETÍN OFICIAL y Gaceta de Madrid

Continuación.—(Véase el número 66)

A don Santos Nicolás Fernández, una heredad secana sita en la partida de Galligueras, de este término, de cabida cuarenta y un celemines, equivalente a 71 áreas 34 centiáreas, que linda por N., con Fabián Pinillos; por S., con Pasada; por E., con senda, y por O., con poyos.

Al mismo, una heredad rústica sita en la partida de Longuillas, de este término, de cabida 20 celemines, equivalente a 34 áreas 80 centiáreas, que linda por N., con ríos; por S., con Valentín Díez; por E., con erios, y por O., con Domingo Ruiz.

Al mismo, una heredad rústica sita en la partida de Pedrera, de este término, de cabida 30 celemines, equivalente a 52 áreas 20 centiáreas, que linda por N., con senda; por S., con Rafael Sáenz; por E., con Andrés Laencina, y por O., con Santiago Ruiz.

Al mismo, una heredad rústica sita en la partida de Longuillas, de este término, de cabida 15 celemines, equivalente a 26 áreas 10 centiáreas, que linda por N., con Manuel Cenzano; por S., con corral de Fabián Pinillos; por E., con cerro, y por O., con pasada.

A don Manuel Nicolás Sáenz, una huerta sita en la partida de Hirón, de este término, de cabida dos celemines, equivalente a 3 áreas 48 centiáreas, que linda por N., con el río Leza; por S., con Huerta de José Jiménez; por E., con Huerta de Santiago Sáenz, y por O., con huerta de José Iñiguez.

Al mismo, una huerta sita en la partida de Hirón, de este término, de cabida cuatro celemines, equivalente a 6 áreas 96 centiáreas, que linda por N., con el río; por S., con Marcelino Martínez; por E., con huerta de Salvador Sáenz, y por O., con Máximo Santos.

Al mismo, una huerta sita en la partida de Olivares, de este término, de cabida siete celemines, equivalente a 12 áreas 18 centiáreas, que linda por N., con huerta de Juan Sáenz; por S., con Simón Lima; por E., con río, y por O., con Simón Lima.

Al mismo, una viña sita en la partida de Santa Juliana, de este término, de cabida una fanega, equivalente a 20 áreas 96 centiáreas, que linda por N., con viña de Matías Ruiz; por S., con pozo; por E., con Eusebio Nicolás, y por O., con Rafael Sáenz.

Al mismo, un olivar sito en la partida de Huerta del plano, de este término, de cabida tres celemines, equivalente a 5 áreas 22 centiáreas, que linda por N., con camino del término; por S., con Olivar de Félix Sáenz; por E., con Olivar de Pedro Díez, y por O., con camino.

Al mismo, un olivar sito en la partida de Plano, de este término, de cabida un celemin, equivalente a 1 área 74 centiáreas, que

linda por N., con camino; por S., con María Castroviejo; por E., con ribazo, y por O., con Rafael Sáenz.

Al mismo, un olivar sito en la partida de Cardenal, de este término, de cabida un celemin, equivalente a 1 área 74 centiáreas, que linda por N., con Venancio Romero; por S., con Tomás Castroviejo; por E., con Ignacio Sáenz, y por O., ribazo.

A don Martín Ruiz Clavijo, una viña con ocho olivos, sita en la partida de Vizcarrao, de este término, de cabida veinte celemines, equivalente a 34 áreas 80 centiáreas, que linda por N., con herederos de Miguel Ruiz; por S., con Manuel Montalvo, y por E., ídem.

Al mismo, una viña sita en la partida de Santa Juliana, de este término, de cabida 31 celemines, equivalente a 54 áreas 2 centiáreas, que linda por E., con camino, y O., con Santiago Terroba.

Al mismo, un olivar con 16 olivos, sito en la partida de San Pelayo, de este término, de cabida cuatro celemines, equivalente a 6 áreas 96 centiáreas, que linda por N., con erios.

Al mismo, un olivar con 30 olivos, sito en la partida de San Pelayo, de este término, de cabida siete celemines, equivalente a 12 áreas 18 centiáreas, que linda por N., con Fabián Pinillos; por S., con la regadera; por E., y por O., con el río.

Al mismo, un olivar con 34 olivos sito en la partida de la Tejería, de este término, de cabida diez celemines equivalente a 17 áreas 40 centiáreas, que linda por N., con camino; por S., con Pedro Iñiguez; por E., con camino, y por O., con José María R. Clavijo.

A don Onofre Navas Sáenz, una finca rústica sita en la partida de Galligueras, de este término, de cabida diez celemines, equivalente a 17 áreas 40 centiáreas, que linda por N., con un desconocido; por S., con Santiago Díez; por E., con Marcelino Sáenz, y por O., con Mojón de Clavijo.

Al mismo, una heredad rústica sita en la partida de la Tejería, de este término, de cabida 3 celemines, equivalente a 5 áreas 22 centiáreas, que linda por Norte, con Angel Sáenz; por S., con Felipe Castroviejo; por E., con Félix Barrio, y por O., con Eulogio Sáenz.

ANUNCIOS OFICIALES

1486

Vacante la plaza de maestro de la Escuela pública de Patronato de la villa de Viniegra de Arriba (Logroño), dotada por cuenta del Patronato con el haber anual de 825 pesetas, 250 pesetas también anuales de retribución ordinaria y otras 250 pesetas al año de retribución extraordinaria, percibiendo ésta de una sola vez, después de servidos 5 años consecutivos en dicha Escuela, pasados los cuales percibirá trimestralmente, como todos los demás devengos, la parte correspondiente a esta retribución extraordinaria. Tiene asignadas dicha escuela

250 pesetas anuales para gastos de material de la misma, y para el Maestro hay excelente casa de nueva planta, provista de agua corriente y evacuatorio, construída reciente y expresamente para el profesor.

La Asociación Protectora de Viniegra de Arriba, asignará anualmente una buena remuneración por conceptos de enseñanza de cuyo detalle podrán informarse los señores profesores aspirantes, del Secretario de dicha Asociación, en su domicilio social *La Camerana*, Arenal, 7, Madrid.

Los que soliciten dicha plaza, que han de ser Maestros Superiores o Nacionales, dirigirán sus instancias dentro de los sesenta días a contar de la fecha de este anuncio, al Patrono de dicha Escuela, don Modesto Hernández Pérez, habitante en Madrid, en las señas antes indicadas, debiendo acompañar a la instancia copia del título y demas documentos que acrediten sus méritos y servicios, cuyas copias podrán ser autorizadas y selladas por el Juez municipal, Alcalde u otra persona competente de la localidad en que residan los peticionarios.

Madrid, 1.º de Junio de 1925.— El Patrono, Modesto Hernández.

Comandancia de Carabineros de Madrid

1485

Don Pedro Guitar Camacho, Teniente Coronel, primer Jefe de la Comandancia de Carabineros de Madrid.

Hago saber: Que debiendo procederse al arriendo de una Casacuarterel, para el personal de esta Comandancia, destacado en Calahorra (Logroño), por el alquiler anual de mil doscientas pesetas, se hace público por el presente anuncio a fin de que los propietarios de edificios o sus apoderados legalmente en dicha localidad que lo deseen, puedan presentar sus proposiciones en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha en que aparezca inserto el presente y citado anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al Jefe de la Sección de Carabineros con residencia en Logroño, en la inteligencia que se aceptará la que reúna condiciones más ventajosas, desechándose las demás y siendo de cuenta del dueño de la finca que se arrienda, los gastos que ocasione la inserción de este anuncio y papel sellado en que se extienda el contrato, el cual será por un plazo de tres años, prorrogables por la tácita de año en año.

Madrid, 1.º de Junio de 1925.— Pedro Guitar.

En las Secretarías de los Ayuntamientos que se citan, se hallan expuestos, para su examen, los documentos siguientes:

Calahorra.—Repartimiento de la contribución territorial por rústica y urbana y Padrón del impuesto de cédulas personales para 1925-26.

Ventosa.—Presupuesto ordinario para 1925-26.

Alcanadre.—Presupuesto ordinario para 1925-25.

Alberite.—Presupuesto ordinario para 1925-26.

Tesorería de Hacienda

ANUNCIO.—Recaudación ejecutiva

Relación de los recibos que han sido destruidos en el incendio ocurrido en el domicilio del Recaudador de la zona de Alfaro-Calahorra, en 15 de Noviembre de 1916.

RELACION QUE SE CITA
PUEBLO DE AUTOL

CONCEPTO, RÚSTICA

PRESUPUESTO, 1915

Continuación.—Véase el número 56

Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	TRIMESTRES A QUE CORRESPONDE	IMPORTE Pesetas Cts.
84	Dionisio Gutiérrez Sáenz	1.º y 2.º semestres	4 63
86	Francisco Gutiérrez Ibáñez	Id.	5 74
90	José María Gutiérrez Bretón	Id.	6 67
91	Julián Gutiérrez Cordón	Id.	5 37
93	Justa Gutiérrez Ibáñez	Id.	6 11
95	Lino Gutiérrez Pérez	Id.	5 18
104	Andrés Jiménez Roldán	Id.	4 81
114	Marcos Jiménez Garrido	Id.	4 81
115	Marcos Jiménez Gutiérrez	Id.	5 55
118	Pablo Jiménez Abad	Id.	6 85
119	Santiago Jiménez Abad	Id.	5 74
123	Antonio Laheras Ruiz	Id.	3 33
139	Domingo Martínez Jiménez	Id.	4 44
140	Emeterio Martínez Jiménez	Id.	4 25
146	Rufino Martínez Arnedo	Id.	5 74
156	Rufino Merino Morte	Id.	5 74
163	Máximo Miranda Escudero	Id.	6 11
172	Felipe Moreno Galán	Id.	5 18
173	José María Moreno Falcón	Id.	6 85
175	Francisco Morón Jiménez	Id.	3 51
180	Angela Ochoa Sota	Id.	4 07
181	Eusebia Ochoa Bobadilla	Id.	6 48
192	Andrés Pérez Jiménez	Id.	5 93
194	Antonio Pérez Cuevas	Id.	5 37
196	Cosme Pérez Jiménez	Id.	5 18
198	Gabriel Pérez Jiménez	Id.	4 63
202	Julián Pérez Pérez	Id.	4 81
206	Marcelino Pérez Calvo	Id.	6 30
217	Justo Ríos Ruiz	Id.	6 67
219	Patricio Roldán Ruiz	Id.	4 81
226	Eustaquio Ruiz N.	Id.	4 07
227	Eugenio Ruiz Servando	Id.	3 51
230	Juan Francisco Ruiz Ruiz	Id.	5 93
233	Pedro Ruiz Ibáñez	Id.	5 93
237	Alejo Sáenz Sáenz	Id.	3 88
238	Baltasar Sáenz Sáenz	Id.	6 11
242	Francisco Torquemada Morales	Id.	5 18
243	José Velasco Calabria	Id.	5 18
244	Castor Velázquez N.	Id.	4 44
246	Eloy Urbina Lasanta	Id.	3 88
247	Miguel Zubeldia Elizondo	Id.	5 93
6	Fernando Abad Bergasa	Anual	1 48
8	José Abad García	Id.	1 48
29	Enrique Arnedo Martínez	Id.	1 85
34	José Arnedo Marín	Id.	1 48
37	Julián Arnedo Pérez	Id.	2 95
38	Lucio Arnedo Fuertes	Id.	2 23
46	Ramón Arnedo Martínez	Id.	1 48
56	Bruno Alamayona Pueyo	Id.	1 48
81	Andrés Benito Pascual	Id.	1 48
84	Celedonia Benito Sáenz	Id.	1 85
89	Gregorio Benito Calleja	Id.	1 85
91	Jacinto Benito Benito	Id.	1 48
93	Juan Benito Ezquerro	Id.	2 23
95	Juliana Benito Bergasa	Id.	93
100	Miguel Benito Pascual	Id.	1 48
102	Pedro Benito Calleja	Id.	1 48
105	Tomàs Benito Calleja	Id.	1 48
107	Vicente Benito Frías	Id.	1 48
116	Claudio Bermejo Fernández	Id.	1 48
117	Cipriano Bermejo Bernejo	Id.	1 48
118	Emeterio Bermejo Pascual	Id.	1 48
119	Guillermo Bermejo Merino	Id.	2 23
122	Jesús Bermejo Bermejo	Id.	1 48
124	Luis Bermejo Bermejo	Id.	1 48
126	Pedro Bermejo Villar	Id.	3 33
129	Valeriano Bermejo Bergasa	Id.	2 04
131	Pedro Blázquez Pérez	Id.	74
135	Amando Calvo Martínez	Id.	2 23
140	Bonifacio Calvo Sacaro	Id.	56

Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	TRIMESTRES A QUE CORRESPONDE	IMPORTE Pesetas Cts.
143	Eulogio Calvo Pascual	Anual	1 48
144	Francisco Calvo Arnedo	Id.	56
147	Juan Calvo Pérez	Id.	2 58
172	Francisco Calleja Arnedo	Id.	1 85
174	Jesús Calleja Luis	Id.	2 04
192	Petra Calleja Escudero	Id.	2 41
183	Segundo Calleja Abad	Id.	1 85
186	Daniel Castillo Miguel	Id.	2 95
188	Juan Cedrón Bravo	Id.	2 58
213	José Cristóbal Calvo	Id.	2 41
217	Basilio Cuevas Jiménez	Id.	1 48
222	Gertrudis Cuevas Bergasa	Id.	56
233	Pantaleón Cuevas Jiménez	Id.	2 23
235	Avelino Díaz González	Id.	2 23
236	Casimiro Díaz Benito	Id.	2 95
239	Marcos Díaz Fuertes	Id.	1 48
240	Máximo Díaz González	Id.	1 30
242	Saturnino Díaz Benito	Id.	1 48
255	Baltasara Ezquerro González	Id.	2 41
259	Francisco Ezquerro Villar	Id.	37
268	Manuel Ezquerro Ochandiano	Id.	2 23
274	Pascual Ezquerro Pérez	Id.	37
279	Baldomero Fernández Herce	Id.	2 41
282	Catalina Fernández Herce	Id.	56
287	Florencio Fernández Pérez	Id.	2 23
288	Ignacio Fernández Fuertes	Id.	1 48
295	Manuel Fernández Martínez	Id.	1 48
296	Pedro Fernández Fuertes	Id.	3 14
298	Salustiano Fernández Cachorro	Id.	1 48
299	Severino Fernández Lázaro	Id.	2 41
306	Domingo Fuertes Fernández	Id.	3 14
309	Gonzalo Fuertes González	Id.	1 48
310	Gregorio Fuertes Mazo	Id.	2 04
317	Justo Fuertes Pascual	Id.	1 48
325	Inocente Frías Hernández	Id.	2 41
331	Antonio Frías Peñalva	Id.	1 48
332	Bonifacio García Jiménez	Id.	93
336	Manuel García Pinillo	Id.	1 30
340	Luciano Garijo Alfaro	Id.	2 95
343	Elias Goy Lahella	Id.	1 48
345	Francisco Goy Herce	Id.	2 77
346	Santos Goy García	Id.	1 48
349	Jesús Gil González	Id.	1 48
350	Pablo Gil González	Id.	56
351	Vicente Gil Escalona	Id.	1 48
354	Alejo González Cillero	Id.	1 11
374	Julián González Díaz	Id.	1 48
383	Pedro González Díaz	Id.	1 48
407	Policarpo Gutiérrez Aldama	Id.	1 48
419	Adjutorio Royo Hernández	Id.	1 67
420	Agapito Hernández León	Id.	1 48
435	Josefa Hernández González	Id.	1 11
450	Sebastiana Hernández López	Id.	93
460	Cipriano Herreros Herreros	Id.	1 48
464	Florentino Herreros Ruiz	Id.	2 04
465	Gregorio Herreros Zoquete	Id.	1 48
469	León Herreros Bergasa	Id.	1 48
470	Luis Herreros Herreros	Id.	1 48
473	Marcelino Herreros Herreros	Id.	1 67
481	Sotero Herrero Martínez	Id.	2 23
484	Anastasio Jiménez León	Id.	2 58
490	Cándido Pérez Marzo	Id.	1 48
496	Felipe Jiménez Hernández	Id.	1 48
503	Hilarión Jiménez Cuevas	Id.	3 14
505	Isidoro Jiménez Hernández	Id.	3 33
506	Joaquín Jiménez Sáenz	Id.	93
514	Juan Jiménez Marín	Id.	1 48
520	Manuel Jiménez Pérez	Id.	1 48
528	Román Jiménez Benito	Id.	1 48
529	Ricardo Jiménez Herreros	Id.	1 48
538	Vicente Jiménez Garijo	Id.	1 48
545	Felipe Sanz Pérez	Id.	1 48
547	Jacinto Sanz Hernández	Id.	1 48
549	Concepción López Luis	Id.	2 77
568	Pedro López de Murillas Herce	Id.	1 11
576	Emeterio Tosantos Expósito	Id.	1 48
578	Modesto Ruiz Rueda	Id.	1 48
581	Clemente Manrique Pinillo	Id.	1 67
583	Benito Marín Lázaro	Id.	3 33
592	Angel Marrodán Martínez	Id.	2 95
594	Celestino Marrodán Martínez	Id.	2 95
610	Dionisio Martínez Ochandiano	Id.	93
612	Evaristo Martínez Lohoz	Id.	1 85
623	Jesús Martínez Calvo	Id.	3 33
640	Manuel Martínez Cillero	Id.	1 48
645	Millán Martínez Abad	Id.	1 85
654	Marcelo Martínez Peñalva	Id.	1 48
657	Romualdo Martínez Fuertes	Id.	3 33
660	Valentín Martínez Sáenz	Id.	1 48

Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	TRIMESTRES A QUE CORRESPONDE	IMPORTE Pesetas Cts.	Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	TRIMESTRES A QUE CORRESPONDE	IMPORTE Pesetas Cts.
661	Valeriano Martínez Fuertes	Anual	2 23	39	Máximo Cordón N.	Anual	1 11
666	Miguel Marzo Benito	Id.	1 48	40	Victoriano Cordón Cabello	Id.	2 91
669	Ponciano Marzo Bona	Id.	1 48	41	Casimiro Cuevas Arnedo	Id.	3 33
676	Adrián Merino Marzo	Id.	1 48	43	Juana Diego Ochoa	Id.	1 30
677	Antonio Merino Escalona	Id.	1 48	47	María Domínguez Garrido	Id.	37
688	Trinidad Merino Angulo	Id.	3 33	51	Antonio Expósito Pérez	Id.	37
703	Felipe Merino Varea	Id.	3 33	53	Isidoro Ezquerro Pérez	Id.	2 41
708	Claudio Moruga Marín	Id.	74	55	Simón Ezquerro Pérez	Id.	3 14
709	Agapito Muro Marzo	Id.	2 23	57	Ezequiel Jalón Pérez	Id.	1 48
710	Petra Manrique N.	Id.	3 14	58	Eleuterio Jalón Martínez	Id.	2 23
712	Gregorio Ochoa Fernández	Id.	1 48	61	Pedro Falcón Bretón	Id.	74
713	Antonio Ollequi Arnedo	Id.	1 48	66	Higinio Fernández N.	Id.	37
715	José Ochoa Hernández	Id.	37	68	Petra Fernández Ibáñez	Id.	37
716	Laureano Olloqui Pérez	Id.	2 23	69	Policarpo Fernández Martínez	Id.	2 41
717	Martín Olloqui Peñalva	Id.	56	71	Perfecto Fuertes Miranda	Id.	2 04
718	Mauro Olloqui Pérez	Id.	1 85	75	Saturnino Jalón Jiménez	Id.	2 23
719	Pedro Ortega Peñalva	Id.	37	77	Andrés García Berdóñez	Id.	74
720	José Ochoa Varea	Id.	1 48	78	Julián Garrido Merino	Id.	1 85
722	Bernabé Palacios Pérez	Id.	74	79	Manuel Garrido N.	Id.	1 67
724	Anastasio Pascual Pérez	Id.	1 48	80	Claudio Gay Pastor	Id.	74
733	José Pascual Fernández	Id.	2 23	83	Constantino Gutiérrez	Id.	67
735	Santiago Pascual P.	Id.	37	85	Felipe Gutiérrez Ezquerro	Id.	1 67
739	Pedro Pascual Pérez	Id.	1 48	87	Francisco Gutiérrez	Id.	2 77
741	Mateo Pascual Pascual	Id.	2 95	89	José Gutiérrez Matute	Id.	2 77
742	Rafael Pascual Puerta	Id.	1 48	92	Julián Gutiérrez	Id.	2 23
744	Valentín Pascual Benito	Id.	37	95	Leandro Gutiérrez Ibáñez	Id.	74
748	Víctor Pastor Sáenz	Id.	93	98	Faustino Garrido N.	Id.	2 23
753	Antonio Peñalva Hernández	Id.	1 48	105	Balbino Jiménez Martínez	Id.	1 67
754	Bernabé Peñalva Hernández	Id.	1 67	106	Bernardino Jiménez Martínez	Id.	74
761	Francisco Peñalva M.	Id.	1 48	107	Fermín Jiménez Ezquerro	Id.	37
762	Francisco Peñalva Hernández	Id.	1 48	110	Jimeno Jiménez Castillo	Id.	2 58
770	María Penal Hernández	Id.	2 95	111	José Jiménez Garrido	Id.	2 58
784	Alejandro Pérez Bona	Id.	1 48	116	Miguel Jiménez Abad	Id.	2 95
793	Fermín Pérez González	Id.	1 48	117	Miguel Jiménez Garrido	Id.	74
785	Benigno Pérez González	Id.	3 14	120	Jimeno Jiménez N.	Id.	2 95
788	Crisanto Pérez Pérez	Id.	74	127	Julián Mangado Hernández	Id.	3 14
806	Julián Pérez Marro	Id.	2 58	128	Balbino León Hernández	Id.	2 77
808	Justo Pérez Ezquerro	Id.	1 67	129	Manuel Malo Hernández	Id.	1 85
819	Pedro Pérez Peñalva	Id.	1 48	134	Andrés Martínez Martínez	Id.	3 14
821	Pedro Pérez Goitia	Id.	1 48	135	Alejo Martínez López	Id.	1 67
823	Primo Pérez Pérez	Id.	2 23	137	Bartolomé Martínez Ocón	Id.	37
829	Venancio Pérez Alonso	Id.	93	138	Calixto Martínez Sánchez	Id.	2 58
839	Juan Puerta Royo	Id.	2 41	141	Fulgencio Martínez Pérez	Id.	2 04
837	Félix Pérez Juanillo	Id.	1 48	143	José María Martínez Calvo	Id.	1 48
844	Juan Rueda Varea	Id.	2 58	144	León Martínez Gómez	Id.	2 95
848	Marcelino Rubio Calvo	Id.	2 77	145	Pedro Martínez Jiménez	Id.	2 41
849	Nicolás Rubio Calvo	Id.	37	151	Julián Moreno Marzo	Id.	2 77
853	Claudio Ruiz Merino	Id.	1 48	152	Lorenzo Moreno Peñalva	Id.	37
871	Felipe Sáenz Indiano	Id.	2 33	153	Gregorio Muro Peñalva	Id.	37
878	Manuela Sáenz Cuevas	Id.	1 67	159	B. M. N.	Id.	93
880	Ramón Sáenz Calvo	Id.	1 48	161	José M. B.	Id.	93
886	Diego Serrano Capellán	Id.	2 58	162	Juan I. M. Blázquez	Id.	9 50
891	Eladio Soldevilla Pérez	Id.	1 11	166	Isidoro M. M.	Id.	93
894	Bonifacio Tomás Guntó	Id.	1 48	167	Inocente Montiel Pascual	Id.	93
895	Crisóstomo Tomás N.	Id.	2 23	171	Celedonio Moreno Martínez	Id.	2 23
900	Ángel Varea Fuertes	Id.	1 67	176	Hilarión Muñoz Fernández	Id.	2 85
902	Bartolomé Varea Hernández	Id.	1 48	177	Pío Muñoz Beltrán	Id.	2 95
903	Blas Varea Fuertes	Id.	37	179	Felipe Niva Alonso	Id.	1 30
909	Gregorio Varea Varea	Id.	2 58	187	Ángel Pascual N.	Id.	2 23
911	Ignacio Varea Marrodán	Id.	2 41	188	Bartolomé Pascual N.	Id.	1 48
912	Isidro Varea Varea	Id.	2 41	189	Venancio Pastor Jiménez	Id.	1 48
913	Joaquina Varea Coleta	Id.	56	191	Donato Peñalva Ezquerro	Id.	3 14
917	Luis Varsa Benito	Id.	93	195	Antonio Pera Rubio	Id.	93
940	Julián Villoslada Medequín	Id.	56	200	José María Pera Rubio	Id.	2 58
944	Pablo Villoslada Marro	Id.	3 14	206	Lucas Pera Martínez	Id.	1 48
946	Juan Benito Calleja	Id.	1 48	207	Modesto Pérez Ruiz	Id.	1 67
947	Canuto Bermejo Puerta	Id.	1 48	208	Miguel Pera Jiménez	Id.	1 11
949	Simón Calvo Pastor	Id.	1 48	209	Patricio Pérez Martínez	Id.	1 67
950	Apolonio Ezquerro Porro	Id.	1 48	210	Santos Pérez Martínez	Id.	3 33
951	Toribio Fuentes González	Id.	1 48	211	Jimeno Pérez Jiménez	Id.	2 41
952	Francisco García del Moral	Id.	1 48	214	Domingo P. M.	Id.	1 67
955	León Sanz Pastor	Id.	1 48	215	Victoriano R. Rubio	Id.	3 14
956	Miguel Marín Bergasa	Id.	1 85	218	Alejo Rodan Ruiz	Id.	93
957	Paulino Peñalva Jiménez	Id.	1 48	220	Manuel Rubio P.	Id.	3 14
2	Bonifacio Abad Garrido	Id.	1 85	221	Antonio Ruiz Martínez	Id.	2 23
3	Clemente Abad Arnedo	Id.	1 48	224	Dionisio Ruiz Martínez	Id.	1 67
4	Donato Abad Arnedo	Id.	2 04	225	Miguel Rubio C.	Id.	37
5	Florentino Abad Moreno	Id.	3 14	228	Felipe Ruiz Sáenz	Id.	2 41
6	Pablo Abad Moreno	Id.	2 58	232	Lorenzo Ruiz Fraile	Id.	3 14
10	Eusebio Alonso Sáenz	Id.	2 95	234	Saturnino Ruiz N.	Id.	93
12	Tomás Aguado Rubio	Id.	74	236	Telesforo Ruiz F.	Id.	1 11
13	Romualdo Allo N.	Id.	74	239	Tomasa Sáenz Manjarrés	Id.	2 77
15	Cipriano Arnedo N.	Id.	3 14	240	Benito Sánchez Pérez	Id.	2 77
20	Josefa Bermejo Moreno	Id.	3 33	241	Roque Solana N.	Id.	37
22	Toribio Blázquez Jiménez	Id.	1 85	248	Ciriaco Ramos Rubio	Id.	3 33
31	Manuel Calvo Arnedo	Id.	3 14	249	Antonio Rolda Alvarez	Id.	2 41
33	Manuel Calvo Marín	Id.	37				
35	Tomás Calvo Arnedo	Id.	2 77				
37	Senén Calleja Escudero	Id.	1 11				

(Continuado)

Im. Provincial